



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0269-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

Asunto: Requerimiento de información

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: *“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. Por intermedio de Abogado Alex Santacruz, asesor legal de la Compañía MASGAS S.A., llegó a mi conocimiento que con fecha 25 de febrero de 2020, Ana Paola Idrovo Orellana, en su calidad de Gerente General de la referida persona jurídica, presentó ante la Secretaria del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, señale los lineamientos establecidos para la elaboración de la Auditoria Ambiental de Cambio de Operador, de la estación de servicio afiliada a la red de MASGAS "E/S LA CORALINA", incluyendo el periodo de evaluación correspondiente; el oficio fue signado con el trámite Nro.



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0269-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

GADDMQ-SA-CAF-2021-0934-E.

5. Según el oficio sin número de 30 de octubre de 2023, remitida por la representante legal de la MASGAS S.A, reitera en el despacho a la petición en referencia, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna por parte de la Secretaría que usted preside.

6. Por lo expuesto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Secretaría que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe en el cual se indique las causas por las cuales no se ha dado oportuna contestación al petitorio propuesto por MASGAS S.A., una vez que han transcurrido casi tres años desde la presentación del petitorio.

La información requerida solicito sea remitida al correo electrónico fidel.chamba@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2023-11-16	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2023-11-16	



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0269-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

